

LANUS, 24 MAY 2007

DECRETO

Nº 0791 .-

Visto que el agente Julio Federico ALMEIDA, Legajo Nº 21136/5, ha presentado su renuncia como Practicante Mayor de Medicina a partir del día 15 de Mayo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace pertinente dictar el acto administrativo pertinente,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.** - Dése de baja a partir del día 15 de Mayo de 2007, la designación del agente Julio Federico ALMEIDA, Legajo Nº 21136/5, D.N.I. Nº 26.306.429, quién desarrollaba funciones de Practicante Mayor de Medicina, categoría 64, en la Unidad Sanitaria Intermedia Centro Piloto - Villa Jardín - dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, registrando una antigüedad de ocho (08) meses y catorce (14) días en ésta Administración Municipal; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 625.-

**Artículo 2º.** - La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad cinco (05) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2006 y cinco (05) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2007, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente. -

**Artículo 3º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Personal Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Personal
Confecciona

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO

Nº

Visto que el agente Julio Federico ALMEIDA, Legajo Nº 21136/2, ha presentado su renuncia como Practicante Mayor de Medicina a partir del día 12 de Mayo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace pertinente dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

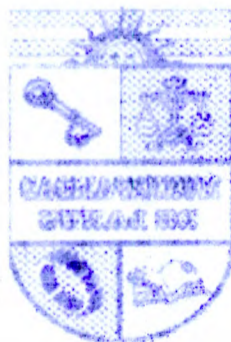
DECRETA

**Artículo 1º.** - Dese de baja a partir del día 12 de Mayo de 2007, la designación del agente Julio Federico ALMEIDA, Legajo Nº 21136/2, D.N.I. Nº 26.306.429, quien desarrollaba funciones de Practicante Mayor de Medicina, categoría 64, en la Unidad Sanitaria Intermedia Centro Piloto - Villa Jardín - dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, registrando una antigüedad de ocho (08) meses y catorce (14) días en esta Administración Municipal, Jurisdicción I, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 622.

**Artículo 2º.** - La Dirección Contables General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad cinco (05) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2006 y cinco (05) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2007, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

**Artículo 3º.** - Comuníquese a quienes correspondan, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría Involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Personal Dirección Contables General y oportunamente archívese.

*[Firma]*  
MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL



*[Firma]*  
DR. JOSE LUIS BLANCO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

Formulario de registro con campos para "Fecha", "Firma" y "Rubrica".